

**CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO 04/16 A CELEBRAR EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE
DOS MIL DIECISÉIS.**

ORDEN DEL DÍA

04/16.1 LECTURA, Y SI PROCEDE, APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

04/16.2 CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y DE LAS DICTADAS POR LOS CONCEJALES DELEGADOS.

ALCALDIA

04/16.3 PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA MODIFICACIÓN FECHA CELEBRACIÓN PLENO ORDINARIO MES DE MARZO DE 2016.

ÁREA DE LA CIUDAD EFICIENTE Y ABIERTA

04/16.4 DICTAMEN APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTOS 2016, EXPEDIENTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS NÚM. 1/16.

04/16.5 DICTAMEN APROBACIÓN RESOLUCIÓN SOLICITUD BONIFICACIÓN CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO), EXPEDIENTE NÚM. 271/15, INSTADO POR AFANIAD.

04/16.6 DACIÓN DE CUENTAS CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

04/16.7 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

7.1 Moción de la Alcaldía sobre Declaración Institucional con motivo del cuarenta aniversario de la proclamación de la República Saharaui Democrática.

7.2 Moción de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida, Compromís y Grupo Municipal Mixto (Som la Vall y Ciutadans) contra la corrupción.

7.3 Moción de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida, Compromís y Grupo Municipal Mixto (Som la Vall y Ciutadans) sobre la formación de una comisión de investigación para el examen de las actuaciones realizadas por personas jurídicas.

7.4 Moción de los Grupos Municipales Socialita, Esquerra Unida y Compromís en soporte a las fallas.

7.5 Moción del Grupo Municipal Socialista para incluir a la Vall d'Uixó en los Planes de Obras y Servicios de la Diputación de Castellón.

7.6 Moción del Grupo Municipal Popular sobre el uso de espacios culturales en la Vall d'Uixó.

04/16.8 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

Fecha: 19.02.16

Fdo: LA ALCALDESA, Tania Baños Martos

Registro de Salida Núm.: 1330

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 04/16
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2016

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Sra. Tania Baños Martos.

Concejales:

Sr. Javier Antonio Ferreres Burguete

Sra. M^a. Teresa Díaz Melchor.

Sr. José Luis Egea Bailén

Sra. Francesca Bartolomé Palasí.

Sr. Jorge García Fernández.

Sr. Antoni Llorente Ferreres

Sra. M^a. Carmen García Arnau.

Sr. David Lluch Almenar

Sr. Jordi Julià García.

Sr. Fernando Darós Arnau.

Sr. Oscar Clavell López

Sr. M^a. Gema Domínguez Vera.

Sr. Alberto Ramón Sanfélix Forner

Sra. Olga Salvador Segarra

Sr. José Luis Gadea Almela

Sra. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent

Sr. José Antonio Pérez Segarra

Sra. M^a. Yolanda González San José

Sr. Oscar Langa Sáez.

Sr. Vicente Senent Rodríguez

Secretario:

D. José Luis de la Torre Martín.

Interventora:

D. Jesica Crespo Poveda.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de la Vall d'Uixó, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as arriba anotados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido convocados reglamentariamente. -----

Abierto el acto por la Presidencia a la hora indicada, se procedió a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

04/16.1 LECTURA, Y SI PROCEDE, APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria 03/16 de veintisiete de enero de 2016; acordando el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los/as. 21 Sres./as Concejales/as presentes en el acto, su aprobación. -----

04/16.2 CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y DE LAS DICTADAS POR LOS CONCEJALES DELEGADOS.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y de las dictadas por los Concejales Delegados, números 011/16 de 7 de enero a la 0290/16 de 10 de febrero de 2016; quedando enterados los veintiún Sres./as. Concejales/as asistentes. -----

04/16.3 PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA MODIFICACIÓN FECHA CELEBRACIÓN PLENO ORDINARIO MES DE MARZO DE 2016.

Resultando que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 2015, la sesión ordinaria de cada mes tendría lugar a las diecinueve horas del último miércoles de cada mes o, en su defecto y subsidiariamente, se celebraría el último día hábil mensual.-----

Resultando que, del acuerdo referenciado, el pleno ordinario del mes de marzo se tendría que celebrar el día 30, miércoles, o el último día hábil del referido mes.-----

Considerando que el día 29 de dicho mes se debe desplazar la Alcaldía y el Concejal Delegado de la Ciudad Activa a Madrid para defender ante el Ministerio de Industria, Energía y Turismo la participación del Ayuntamiento en el programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España (Smart City) y no pudiendo estar presentes en la fecha prevista para el Pleno Ordinario, se considera conveniente la modificación del día de celebración correspondiente al mes de marzo para que permita que tanto la Alcaldía como todos los Sres./as. Concejales/as puedan asistir al mismo.-----

Visto lo dispuesto en los artículos 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 47 y 48 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, y 83.2 y 3 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado definitivamente en fecha 13 de noviembre de 2000.-----

El Pleno del Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad de los veintiún Sres./as. Concejales/as presentes en la sesión, acuerda:-----

Primero.- Que la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento correspondiente al mes de marzo se celebre el día 22 de marzo, a las 17:00 horas.

Segundo.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.-----

04/16.4 DICTAMEN APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTOS 2016. EXPEDIENTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS NÚM. 1/16.

Vista la Memoria del Concejal Delegado del Área de Hacienda del 12 de febrero de 2016 por la que se incoa el expediente de modificación del presupuesto 2016 de competencia plenaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios nº 1/16 y en la que se hace constar que los gastos propuestos no pueden demorarse hasta el ejercicio posterior.-----

Considerando que el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que, “cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios en el primer caso o, de suplemento de créditos en el segundo”.

Considerando que el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que, “dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas estimaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio”.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de las modificación del presupuesto objeto del presente acuerdo es el Pleno, y el expediente deberá de seguir los mismos trámites y requisitos que el presupuesto municipal y serán asimismo de aplicación las mismas normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos.

Vistos los informes del Departamento de Gestión Presupuestaria y de la Intervención municipal, el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad Eficiente y Abierta y Especial de Cuentas, por 13 votos a favor y 8 abstenciones (GMP), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios nº 1/16 del presupuesto municipal del ejercicio 2016 por un importe total de 8.000,00 €, de acuerdo con el siguiente desglose:

CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDIN. Nº 1/16

Aumento gastos

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Importe</u>
0404,150,625	Suministro mobiliario Urbanismo	2016URBAN38	3.000,00 €
1008,334,48519	Convenio Penya Cultural “Rubito Hijo”	2.500,00 €
1008,334,48520	Convenio Asocia. Cultural “El Maleno”	2.500,00 €
		<u>Total</u>	<u>8.000,00 €</u>

Financiación- Bajas de gastos

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Importe</u>
----------------	---------------------	-----------------	----------------

0405,920,623	Inversiones en edificios municipales	2016URBAN9	3.000,00 €
1008,3321,22001	Material oficina: Biblioteca	-----	3.000,00 €
1008,336,22799	Contratos Servicios: Arqueología	-----	2.000,00 €
		<u>Total</u>	<u>8.000,00 €</u>

Segundo.- Ordenar la exposición al público por un plazo de 15 días hábiles del expediente de modificación presupuestaria citado en el punto anterior, mediante anuncio publicado en el BOP y expuesto en el Tablón de Edictos de la Corporación. Si en dicho plazo no se presentasen reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados los expedientes de modificación presupuestaria objeto de este acuerdo.-----

04/16.5 DICTAMEN APROBACIÓN RESOLUCIÓN SOLICITUD BONIFICACIÓN CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO), EXPEDIENTE NÚM. 271/15, INSTADO POR AFANIAD.

Resultando que en el expediente obra copia de la instancia presentada por la Presidenta de AFANIAD, en la que se solicita bonificación del 95% de la cuota del ICIO en relación a las obras de “Eliminación de barreras arquitectónicas en acceso principal, adecuación de baños y reparación de voladizo exterior en la Residencia y Centro de Día de AFANIAD en La Vall d'Uixó” con expediente de declaración responsable nº 271/15.-----

Considerando que el artículo 103.2.a del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales establece que las ordenanzas fiscales podrán regular, “una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración”. -----

Considerando que el citado artículo continúa diciendo que la declaración de especial interés o utilidad: “Corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”-----

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2.a del citado Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, la Ordenanza municipal reguladora del ICIO desarrolla este tipo de bonificaciones en su artículo octavo.—

Considerando que las obras citadas pueden ser declaradas de especial interés municipal al concurrir circunstancias de carácter social, puesto que el inmueble a rehabilitar va a ser utilizado como servicio social especializado en la atención a personas con discapacidad intelectual.-----

Vistos los informes que constan en el expediente, el Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de la Ciudad Eficiente y Abierta y Especial de Cuentas, por unanimidad de los veintiún Sres./as Concejales/as, presentes en la sesión, acuerda:-----

Primero.- Declarar las obras de “Eliminación de barreras arquitectónicas en acceso principal, adecuación de baños y reparación de voladizo exterior en la Residencia y Centro de Día de AFANIAD en La Vall d'Uixó” con expediente de declaración responsable nº 271/15 de especial interés municipal al concurrir circunstancias de carácter social puesto que el citado inmueble va a ser utilizado para la atención especializada de personas con discapacidad intelectual.-----

Segundo.- Conceder una bonificación del 95 por ciento de la cuota del ICIO correspondiente a las obras citadas en el punto anterior.-----

Tercero.-. Notificar el presente acuerdo a los interesados.-----

Cuarto.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación (art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).-----

04/16.6 DACIÓN DE CUENTAS CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

Visto el informe de intervención, de 29 de enero de 2016.-----

Considerando lo establecido en el art. 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, en adelante) y la Regla 7 de la Instrucción de Operatoria y Organización Contable del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, aprobada por Acuerdo Plenario de fecha 13 de enero de 2014 (IOOC, en adelante), la Intervención elaborará con una periodicidad trimestral la información de ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería, disponiendo de un mes natural posterior al período al que se refiere la

información, para su elaboración y elevación a la Presidencia para dar cuenta al Pleno de la Corporación. A dicha información se adjuntará, de acuerdo con la citada Regla:-----

- a) Anexo sobre el cumplimiento del período medio de pago.
- b) Anexo sobre el cumplimiento de los plazos de tramitación de las facturas.
- c) Anexo sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF, en adelante).

Considerando lo establecido en la LOEPSF y en los arts. 10 y 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, junto con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, respecto de la información a suministrar en cada trimestre al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP, en adelante), remitida en fecha 29 de enero de 2016.-----

Considerando lo establecido en el art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.-----

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.-----

De conformidad con lo dispuesto en la LOEPSF y en la IOOC, y con el dictamen de la Comisión Informativa de la Ciudad Eficiente y Abierta y Espeical de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres./as. Concejales/as presentes en la sesión, acuerda:

Quedar enterados de la siguiente información, que obra en el expediente y que se encuentra disponible en la web municipal:-----

- Estados de ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2015, desglosados y resumidos por capítulos.
 - Estado de situación y movimientos de la Tesorería.
 - Anexo I, sobre el cumplimiento del período medio de pago.
 - Anexo II, sobre cumplimiento de los plazos de tramitación de las facturas.
- Anexo III, sobre cumplimiento de la LOEPSF.

04/16.7 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

7.1 Moción de la Alcaldía sobre Declaración Institucional con motivo del cuarenta aniversario de la proclamación de la República Saharaui Democrática.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"El dia 27 de febrer de 2016 celebrarem el 40é aniversari de la proclamació de la República Sahrauí Democràtica i l'ajuntament de la Vall d'Uixó vol sumar-se en aquest esdeveniment històric i demostrar un any més la nostra fermesa i el nostre compromís amb el poble sahrauí.-----

Les pluges torrencials caigudes a l'octubre de 2015 als campaments de població refugiada sahrauí han afectat a més de 90.000 persones, 25.000 de les quals han perdut la seua llar i s'han quedat sense aliments.-----

Diverses investigacions portades a terme per l'institut Hegoa de la UPV-EHU i la Societat de Ciències Aranzadi, amb el recolzament d'Euskal Fondoa, han aportat noves proves sobre desaparicions forçoses i bombardeigs a la població civil sahrauí a mans del govern del Marroc. A més a més, aquestes investigacions estan sent útils en la investigació de la querella per genocidi contra el poble sahrauí i en les demandes de veritat, justícia i reparació.-----

Per tot això, a proposta de l'Alcaldía, el Ple de l'Ajuntament, acorda:-----

Primer.- Reafirmar el seu reconeixement al legítim govern de la RSAD i al front POLISARI i manifestar, una vegada més, el dret a l'autodeterminació que legalment assisteix al Poble Sahrauí. Alhora que demanar al Govern d'Espanya que li done l'estatus diplomàtic a la representació del front POLISARI a Espanya, únic i legítim representant del poble Sahrauí, reconegut per l'ONU.-----

Segon.- Instar al Govern d'Espanya i a la comunitat internacional a què promoguen totes les iniciatives polítiques que siguen necessàries per aconseguir una solució justa i definitiva, mitjançant la celebració d'un referèndum, de conformitat amb les resolucions de Nacions Unides.-----

Tercer.- Instar a les autoritats marroquines a què cessen les persecucions contra els i les activistes sahrauís de drets humans, a qui alliberen els presos polítics sahrauís i esclarisquen la destinació de més de 400 persones sahrauís desaparegudes.-----

Quart.- Instar a l'Estat Espanyol que assumisca la seua responsabilitat històrica i treballe activament dins de la Unió Europea i aprofite la seua presència en el Consell de Seguretat de Nacions Unides perquè la MINURSO veja ampliat el seu manament a la vigilància dels drets humans al Sàhara Occidental.-----

Cinqué.- Reafirmar-se en el seu compromís de treballar tant en els seus campaments de població refugiada a Tinduf (Algèria), com als territoris il·legalment ocupats per Marroc com a mostra del recolzament majoritari de la societat valenciana a la legítima lluita del poble sahrauí per la seua llibertat.-----

Sisé.- Agrair sincerament la col·laboració desinteressada i la generositat de la ciutadania valenciana que fan possible projectes de cooperació amb el poble sahrauí, com ara la «Caravana per la Pau», «Vacances en Pau», entre d'altres." -

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por unanimidad de los/as veintius Sres./as Concejales/as presentes en la sesión, se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

7.2 Moción de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida, Compromís y Grupo Municipal Mixto (Som la Vall y Ciutadans) contra la corrupció.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"Segons les dades emeses pels darrers estudis del Centro de Investigaciones Sociológicas la ciutadania detecta que un dels principals problemes de la societat radica en el funcionament dels partits polítics, sobretot referida al seu finançament i a l'impacte del mateix en la gestió pública, la netedat i la igualtat de condicions per a totes les formacions que concorren als processos electorals.

Per un altra banda també és cert que dins les administracions territorials, els ajuntaments són els que tenen una millor valoració per part de la ciutadania. En este sentit és important que des dels Ajuntaments hi haja un rebuig clar i contundent contra les actuacions que perjudiquen la imatge de la política en general i dels partits que la representen des dels seus llocs de gestió pública.-----

Per tot això, el Ple de l'Ajuntament, acorda:-----

El Ple de l'Ajuntament de la Vall d'Uixó, com expressió política dels seus ciutadans, manifesta la seua repulsa cap els partits que es financen il·legalment, que admeten suborns de les empreses a través de donacions il·legals, que repartixen diners negres entre els seus dirigents, que destrüixen proves essencials en processos judicials i que utilitzen les institucions públiques per a dificultar el treball dels jutjats." -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D. Vicente Senent Rodríguez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadanos, toma la palabra para señalar que su Partido está en contra de todo tipo de corrupción, chantaje, soborno o uso de las instituciones para beneficio propio de los partidos. Que es una lacra y no se sabe lo que hay que hacer para que un político dimita y asuma su responsabilidad.-----

Que su Partido considera que en el momento en que entre por la puerta de un Juzgado una querrela y se acepte, ese político debe apartarse de su actividad política.-----

Concluye su intervención, reiterando que cualquier político imputado sea apartado de la vida política. -----

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para señalar que hace unos días en la puerta del Ayuntamiento, tuvieron la ocasión de decir a los medios de comunicación lo que querían manifestar en este Pleno.-----

Considera que el Sr. Oscar Clavell, exalcalde de la Vall d’Uixó, debería de dimitir. Que debería hacerlo para evitar la infamia que supone que, en cualquier momento, se conceda el suplicatorio, la detención o lo que diga la Justicia.-----

Que entiende que la corrupción no es un tema individual, no son manzanas podridas en un cesto, es cuestión sistemática. Que, según la información de la prensa, la corrupción ha supuesto más de 7.000 detenciones. Que la corrupción cuesta a cada uno de los españoles más de 2.000 € al año, con un total de más de 87.000 millones de euros.-----

Prosigue, señalando que una moción como ésta debe ser aprobada por todos los Grupos Municipales, incluido el Grupo Municipal Popular; así como la siguiente.-----

Concluye, reiterando que por ética política, el Sr. Clavell debería haber presentado su dimisión como Concejal y Diputado de las Cortes Generales.-----

D^a. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra recordando el contacto que tuvo con la Sra. Alcaldesa para indicar la voluntad de su Grupo de firmar lo que entendía que era una declaración institucional. Que si bien no está contemplada en nuestro Reglamento Orgánico Municipal, si lo está, por ejemplo, la Diputación de Castellón. Que entiende que una declaración institucional va al Pleno Municipal cuando sale por unanimidad de todos los Grupos Políticos.-----

Que su Grupo está de acuerdo con el texto de la declaración, pero lo que ocurre es que se les aparta de una manera constante, se nos “ningunea” y al final, detrás de nosotros hay muchísima gente, más de seis mil valleros que han confiado en el Partido Popular y que merecen un respeto.-----

Critica la intervención del Sr. Langa, en la que da clases de moral, cuando pertenece a un Partido cuya financiación está constantemente en tela de juicio. Que, además, no lo va a permitir ni a aceptar. Se pregunta si esas 7000 detenciones han sido todas del Partido Popular.-----

Que, sobre la cuestión del Sr. Clavell, es un caso que han explicado hasta la saciedad, a pesar de que es más conveniente decir que ha malversado fondos públicos porque así la gente entiende que se ha llevado dinero a casa, cuando aquí ha habido otros casos de imputaciones, por ejemplo la del Sr. Tur cuando era Concejal, y a nadie se le ha ocurrido pedir la dimisión por una cuestión de prevaricación urbanística.-----

Insiste que es voluntad de su Grupo firmar esa Declaración Institucional. Que siempre han dicho “quien lo haga, que lo pague”; recordando que el PSOE ha sido el único Partido condenado por sentencia firme, por el caso FILESA. Que claramente saldrán más.-----

Que ha salido en prensa que el Fiscal anticorrupción estaba investigando al Sr. Rivera por la financiación de su Partido, pero el Sr. Senent no se ha preocupado en ver cuando se salía de la Estación de Atocha, en elecciones, la cara del Sr. Rivera en el edificio de enfrente; preguntándose: ¿eso quién lo ha pagado? ¿los afiliados?-----

D. Jordi Julià García, en nombre y representación del Grupo Municipal Compromís, toma la palabra para señalar que es cierto que el Grupo Municipal Popular no figura en la Declaración Institucional, pero reconoce que no se tiene la comunicación que debería ser normal, como ocurre en otras Instituciones.-----

Que no le gusta que aparezca la Vall d’Uixó en noticias que no son agradables. Que es una imagen triste de la Ciudad y del pueblo valenciano en general.-----

Que todos los que estamos aquí deberíamos reivindicar que la política es un servicio y no un aprovechamiento. Que por eso, se ha hecho una declaración muy lasa para que sea aprobada por todo el mundo.-----

Que, después de hacer referencia al contenido de la declaración, precisa que nunca ha dicho que el Sr. Clavell se haya llevado algo a casa. Que si se lo preguntan personalmente, no lo cree. Que, otra cosa, es la imagen que se está dando de la Vall d’Uixó y del pueblo valenciano.-----

D. Antoni Llorente Ferreres, en nombre y representación del Grupo Municipal Esquerra Unida, toma la palabra para hacer referencia a la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Popular donde se ha presentado como víctima de la exclusión y de la no participación en la Declaración Institucional.-----

Considera que la Declaración Institucional tiene un valor muy limitado, máxime cuando el Grupo Municipal Popular ha manifestado que está de acuerdo. Que el texto lo califica como “elegante”, después de lo que está pasando. Que la lucha contra la corrupción no se demuestra en una declaración, sino a través de los hechos.-----

Prosigue dirigiéndose al Grupo Municipal Popular, pidiendo que lo demuestren con hechos. Que digan que no están de acuerdo con los aforamientos y desalojen a las personas que tienen procesos judiciales. Que no son cuatro manzanas podridas, sino un reguero de casos que afectan a la financiación de su Partido.-----

Que en ningún momento le habrá escuchado decir que el Sr. Clavell se ha llevado dinero a su casa, sino que dijo que había firmado unas facturas en contra de los informes de los Técnicos donde se decía que los servicios prestados no correspondían con la cantidad de las facturas pagadas.-----

Que las explicaciones dadas por el Sr. Clavell sobre estos hechos, personalmente no se las cree. Considera que hay una responsabilidad política de dar unas explicaciones que van más allá de las que se realizan en los Tribunales.--

La Sra. Alcaldesa, toma la palabra para hacer referencia a la afirmación de la Portavoz del Grupo Municipal Popular de que les “ningunean”, señalando que se consideran “ninguneados” detrás de los votos de trece Concejales.-----

Que, respecto a la rueda de prensa que hicieron en la puerta del Ayuntamiento, su respuesta en prensa ha sido con la amenaza de que “quien esté libre de pecado que lance la primera piedra”. Que después de esa rueda de prensa se pregunta ¿cómo les iba a llamar al Partido Popular para adherirse a esta Declaración Institucional?-----

Prosigue indicando que hay que diferenciar la responsabilidad política de la judicial. Que todavía no ha escuchado el por qué en los tres días de vacaciones de la Sra. Bonig se firmaron esas facturas.-----

D. Vicente Senent Rodríguez (GMM-Ciutadans), en turno de réplica, hace referencia a la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, sorprendiéndole que ataque al Sr. Rivera. Que si la financiación es ilegal, se va al Tribunal de Cuentas o se pone una denuncia ante el Tribunal. Que no juzgamos nosotros sino el Fiscal y el Juez.-----

Que, aquí lo único que se pide es una moral política. Que no se trata de juzgar a la persona, pues se caería en un error.-----

D. Oscar Langa Sáez (GMM-Som la Vall), en turno de réplica, toma la palabra para señalar que tenía cosas preparadas para dar más contenido a la Declaración Institucional, cuya redacción cualquiera puede firmarla siempre que no esté afectada por la propia redacción. Que podía decir que en las noticias aparecían tres nombres de Alcaldes del Partido Popular en el pueblo de la Vall d'Uixó. Que también es curioso que una de las dirigentes más importantes del Partido Popular, como es la Sra. Rita Barberá, la tengan que llevar obligada a las Cortes Valencianas, en próximo día 29 de febrero, a solicitud de Podemos, porque no quería explicar por qué no cumple con su trabajo.-----

Que, respecto a la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, hace referencia a lo que ha dicho de que detrás de ellos hay 6000 personas. Que se niega a pensar que en el pueblo de la Vall haya 6000 personas que estén al lado de la corrupción. Que no puede ser que en los diarios de toda España aparezcan los nombres de los Alcaldes que han pasado por este Ayuntamiento con acusaciones de todo tipo.-----

Que se deben respetar a los Técnicos del Ayuntamiento y ellos han sido los que han dicho que Vds. no han hecho las cosas bien.-----

Concluye su intervención, negando que la gente esté al lado de la corrupción. Quien tenga una responsabilidad política que la asuma y por eso pide la dimisión.-----

D^a. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent (GMP), en turno de réplica, toma la palabra para hacer referencia a la intervención del Sr. Senent, considerando que no ha entendido lo que ha dicho respecto a la mención del Sr. Rivera.-----

Que su Grupo está en la oposición, pero tienen oposición a la oposición. Que no recuerda que haya defendido a la Sra. Barberá ni a ningún político que piense que ha cometido una ilegalidad o ha actuado de manera poco honrada. Que, algunas veces, con la insinuación se puede hacer mucho daño y no todos los casos son iguales.-----

Que, respecto a la intervención del Sr. Llorente, nunca ha dicho que el problema del Partido Popular en la Comunidad Valenciana sean “cuatro manzanas podridas”. Que, es evidente que tienen un problema estructural de corrupción en la Comunidad Valenciana, como puede ocurrir en Andalucía con el PSOE. -----

Que evidentemente les avergüenza esa situación, pero todos los imputados no son iguales. Que no está de acuerdo con la afirmación de cuando uno cruza la puerta de una Juzgado tenga que dimitir, pues hay muchos casos que se imputan a políticos con la finalidad de hacer daño.-----

Que en el tema de los aforados, recuerda que una de las propuestas del Sr. Alberto Fabra, junto con una batería de medidas, y se quedó sólo. Que ningún partido votó a favor de la eliminación del aforamiento.-----

D. Antoni Llorente Ferreres (GMEU), en turno de réplica, toma la palabra para hacer referencia a la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre la propuesta del Sr. Fabra, indicando que si tenían mayoría absoluta, podían haberlo aprobado en estos últimos cuatro años.-----

Que, en relación a las líneas rojas, las considera como mínimo de “plastilina”, moviéndola según los intereses. Que así lo hacen constantemente.----

La Sra. Alcaldesa, en turno de réplica, toma la palabra para señalar que ha sido la Guardia Civil la que ha denominado al Partido Popular como presunta “organización criminal”. -----

Que el problema viene cuando intentan poner a cada uno en su lugar para arreglar un poco el empastre y al día siguiente sale en prensa que el “whatsapp” de la Sra. Barberá a la Sra. Bonig donde amenazaba con tirar de la manta. Que, al final lo que decía el Sr. Llorente, que la línea de “plastilina”, se mueve según se vaya o no tirando de la manta.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por unanimidad de los/as veintiún Sres./as Concejales/as presentes en la sesión, se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

7.3 Moción de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida, Compromís y Grupo Municipal Mixto (Som la Vall y Ciutadans) sobre la formación de una comisión de investigación para el examen de las actuaciones realizadas por personas jurídicas.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"Vistes les informacions recentment aparegudes en els mitjans de comunicació on, presumptament, s'informa d'actuacions realitzades per persones jurídiques que, tenint vigent un contracte administratiu amb l'Ajuntament de La Vall d' Uixó, van dirigides a afavorir un determinat partit polític.-----

Sent necessari que quede aclarit qualsevol possible dubte i tindre una major claredat sobre el que pot haver ocorregut; es considera convenient la creació d'una Comissió d'Investigació que analitzi este tipus d'actuacions en relació a l'activitat municipal.-----

Segons allò que s'ha determinat en els articles 74, 126 i 127 del Reglament Orgànic Municipal de 13 de novembre del 2000; a proposta dels Grups Municipals proponentes, el Ple de l'Ajuntament, acorda:-----

Primer.- Crear una Comissió d'Investigació que tindrà com a objecte l'anàlisi de totes aquelles actuacions o activitats que haja pogut realitzar l'empresa IMESAPI, que manté relacions contractuals amb l'Ajuntament de La Vall d' Uixó, que siguen distintes de l'objecte principal del contracte que té adjudicat durant els últims anys.-----

Segon.- La Comissió d'Investigació estarà integrada pels següents membres de la Corporació:-----

- Presidenta:

Sra. Tania Baños Martos. Alcaldessa o Regidor en qui delegue.

- Vocals:

Un o una representant del Grup Municipal Socialista (GMS).

Un o una representant del Grup Municipal d'Esquerra Unida (GMEU).

Un representant del Grup Municipal de Compromís (GMC).

Un o una representant del Grup Municipal Popular (GMP).

Un representant del Grup Mixt-Som la Vall (GMM-Som La Vall).

Un representant del Grup Municipal Mixt-Ciutadans (GMM-Ciutadans).

Secretari:

Sr. Gregorio López Babí. Oficial Major de la Corporació." .-----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D. Vicente Senent Rodríguez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciutadans, toma la palabra para señalar que esto es seguir con el mismo hilo del punto anterior. Que aquí no deberíamos estar haciendo esto, pero es necesario. Que hay que investigar a los políticos y a las empresas.-----

Que no es grato pertenecer a una Comisión, que personalmente le da vergüenza, pero al mismo tiempo es un orgullo pertenecer para averiguar si se ha hecho bien o mal la forma de actuar de este Ayuntamiento.-----

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para considerar que éste es un momento extraordinario para la vida de un pueblo en el sentido de que un Ayuntamiento cree una Comisión de Investigación porque tiene indicios de que algo no se ha hecho bien y quiere resolver una problemática que de forma ordinaria se podía o debería resolver por el mecanismo democrático de un Pleno o una Comisión; que es un momento excepcional.-----

Que crear una Comisión de Investigación no le gusta, pero es una previsión legal en un momento en el que hay cosas que a todo el mundo le llama la atención.-----

Que, en ese sentido, el cómo se ha gestionado el Ayuntamiento de la Vall en los últimos años. Que la gente debe entender que la Comisión de Investigación se constituye con la vocación de resolver esta situación y de la misma saldrá, con seguridad, más cosas y no serán agradables.-----

Concluye, reiterando que la Comisión de Investigación no es agradable, pero es un mecanismo útil en un momento excepcional como éste.-----

D^a. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para anunciar que su Grupo votará a favor de la moción. Considera que es necesario dar explicaciones y que todo viene por un artículo aparecido en prensa.-----

Que van a colaborar hasta la saciedad para que se averigüe lo que hay de cierto en ese artículo. Que se niega que en estos momentos esté la sombra de la duda sobre su Partido y se propondrá a ella misma para estar en la Comisión de Investigación.-----

D. Jordi Julià García, en nombre y representación del Grupo Municipal Compromís, toma la palabra para recordar que la cuestión se debe a una información aparecida en prensa. Que, considera que es necesario que la verdad prevalezca y ver lo que ha pasado para limpiar el nombre de la Vall d'Uixó y la imagen política.-----

Concluye, anunciando que apoyará la moción.-----

D. Antoni Llorente Ferreres, en nombre y representación del Grupo Municipal Esquerra Unida, toma la palabra para señalar que la propuesta viene porque la situación en que nos encontramos hace que se tenga que actuar de manera institucional, actuando con el fin de esclarecer lo que había de cierto o no respecto a la información aparecida en los medio de comunicación.-----

Que hay cosas que no suenan bien. Que una empresa que se dedica al mantenimiento de la luz pasa donaciones en forma de esculturas y a priori no le cuadra. A continuación procede a hacer referencia a unas declaraciones del Sr. Clavell al respecto realizadas en prensa.-----

Que estas donaciones por empresas que tienen un contraton cuesta de creer y hay que referirse a la sabiduría popular que dice “nadie da duros a cuatro pesetas”.-----

Concluye su intervención, anunciado que apoyarán la moción.-----

D. Jorge García Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra para dirigirse a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señalando de que no dicta lo que es corrupción o no corrupción. Que si el Sr. Clavell está imputado por prevaricación o malversación de caudales públicos, lo dice un Juez, pero ningún Concejal de esta mesa y menos Vd.-----

Que el Sr. Clavell, que además de Concejal, posee uno de los mayores honores que puede tener un español, que es ser Diputado en el Congreso. Que estando imputado, si tiene dignidad, dimitiría de su cargo y se enfrentaría a ello.--

Considera necesaria la Comisión de Investigación. Que el Partido Popular ha conseguido marcar en el mapa a la Vall d’Uixó como la ciudad más vulnerable, al Diputado que se encuentra imputado o a la financiación ilegal de la campaña electoral del 2011, donde el Concejal fue Alcalde y la Sra. Bonig, Consellera.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por unanimidad de los/asveintiún Sres./as Concejales/as presentes en la sesión, se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

7.4 Moción de los Grupos Municipales Socialita, Esquerra Unida y Compromís en soporte a las fallas.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"Els vellers ens preparem cada mes de març per a celebrar les festes de les falles. Per a nosaltres les falles son significat de tradició, sàtira, sentiment i art per la nostra terra.-----

La història de les Falles en la Vall d'Uixó comença l'any 1982, quan una agrupació veïnal i cultural va formar el primer monument al nostre poble. Després al llarg del temps van arribar altres comissions fins al dia d'avui on podem comptar amb set meravelloses falles, la última d'elles inaugurant-se aquest any. Malauradament, la crisi que estem vivint també afecta les nostres festes, a les nostres tradicions, a les nostres falles. -----

La diputació ha creat una línia d'ajuda per a finançar les despeses ocasionades amb motiu de la construcció i il·luminació de les gaiates. Donem suport a aquesta mesura, però també pensem que les falles precisen d'un tracte igualitari per part de la Diputació, tan per la construcció, com per a la il·luminació. Els monuments són el protagonista a la nostra festa i formen part de l'espectacle de aquesta magnífica festa que tan arrelada està en les tradicions valleres. -----

A més a més, l'any passat les gaiates ja van gaudir d'una col·laboració per part de la diputació amb les bandes de música de la província per acompanyar a les gaiates. És ben cert, que a causa de la crisi econòmica, les nostres falles han hagut de canviar les bandes per les xarangues, ja que tenen un cost inferior. Per tant, estem d'acord amb aquesta ajuda a les gaiates, però una volta més volem que es trasllade també a la nostra festa.-----

D'altra banda, El Consell de Patrimoni Històric ha inclòs a la festa de les Falles com a candidata espanyola per ser declarada Patrimoni de la Humanitat per la UNESCO. Pensem que el reconeixement de la nostra festa com a patrimoni immaterial de la humanitat és molt important ja que donaria a la ciutat de València i a totes les localitats on celebrem les falles la protecció d'alguns aspectes i a més donaria un impuls a la nostra festa.-----

Per tot l'exposat a proposta dels Grups Municipal Socialista, Ezquerra Unida y Compromís, el Ple de l'Ajuntament, acorda:-----

Primer.- Exigir la signatura d'un conveni a la diputació de Castelló per a rebre un tracte igualitari de les falles amb les gaiates, ja que per als vellers les falles son una de les festes més importants i amb més tradició del nostre poble.----

Segon.- Recoltzar desde l'Ajuntament de la Vall d'Uixó a la festa de les falles, per poder conseguir que a finals d'any les falles formen part del Patrimoni Immaterial de la humanitat per la UNESCO i enviar aquest acord de recolzament a l'Organització de les Nacions Unides per a l'Educació, la Ciència i la Cultura. ".

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D. Vicente Senent Rodríguez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadanos, toma la palabra para anunciar que votará a favor de la moción. Considera que se debe de potenciar las fallas, máxime cuando este año tenemos una falla más.-----

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para señalar que no va a entrar en discusión del contenido de las mociones que tienen que ver con la Diputación Provincial. Que hace una declaración de principios en el sentido de que las Diputaciones son organizaciones que deben desaparecer.-----

Quiere hacer constar que se le enviará directamente al President de la Generalitat un recuerdo de una Ley que ha utilizado muchas veces desde el punto de vista de la retórica. Que el Gobierno Valenciano, en el año 1983, hizo una Ley en el sentido de que en el momento de que las Diputaciones no hicieran lo que deben de hacer, la Generalitat Valenciana ocuparía esas funciones y competencias.-----

Concluye, anunciando que se abstendrá en la votación.-----

D^a. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para anunciar que su Grupo apoyará la moción. Precisa que en la exposición de motivos se compara “les Falles” con “les Gaiates” por motivos de eficiencia energética. Que cuando pasó por la Comisión, la Sra. Alcaldesa de Burriana pidió que se incluyeran las Fallas.-----

Que todo lo que se pueda hacer para que las Fallas se asienten en la Vall d’Uixó, lo apoyarán.-----

D. Jordi Julià García, en nombre y representación del Grupo Municipal Compromís, toma la palabra anunciar que apoyará la moción. Que también apoya muchas de las cosas sobre la Diputación que ha manifestado el Sr. Langa en su intervención.-----

Que su Partido está en contra de las Diputaciones, además de ser una institución oscura, caduca y no representativa, considera que no corresponde a la realidad del pueblo valenciano y que las Diputaciones creadas en 1833 no tienen sentido.-----

Que la Diputación lastra a la Vall d’Uixó porque nos obliga a ser periferia y da una sensación a los Valleros de no acabar de ser de Castellón, pero tampoco de Valencia. Que al estar en tierra de nadie, hace que se nos olvide de una manera constante.-----

Concluye, reiterando que apoyará la moción.-----

D. Antoni Llorente Ferreres, en nombre y representación del Grupo Municipal Esquerra Unida, toma la palabra para mostrar su conformidad con las intervenciones de los Portavoces de Som La Vall y Compromís. Que también comparte la opinión de que la Diputación es una entidad oscura y caduca que se debería de suprimir, pero mientras exista, se puede pedir a la misma.-----

Concluye, anunciando el apoyo a la moción presentada y a las fiestas.-----

D. Jorge García Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra para agradecer al resto de los Grupos Municipales que se vaya a votar a favor de la moción presentada, ya que lo que se pretende es que se de un trato igualitario a las Fallas y a las Gayatas.-----

Concluye, recordando que las Fallas comenzaron en 1982 y que este año se contará con una Falla más.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 20 votos a favor y 1 abstención (GMM-Som la Vall), se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

7.5 Moción del Grupo Municipal Socialista para incluir a la Vall d'Uixó en los Planes de Obras y Servicios de la Diputación de Castellón.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"Un dels pilars de treball de la Diputació de Castelló és la secció de planificació. Des d'aquesta secció es duen a terme plans provincials molt importants, entre altres, el Pla d'Obres i Serveis.-----

Una part del finançament d'aquest pla ve de la recaptació d'impostos municipals per part de la diputació. D'aquest pla depèn la realització de les principals obres públiques als pobles de la província de Castelló.-----

Els municipis amb la població superior a 20,000 habitants, col·laboren amb els seus impostos amb el pobles xicotets des d'un principi de solidaritat. Però el problema és que un principi tan important com la solidaritat, la província de Castelló, ho està convertint en exclusió per una decisió política.-----

A causa de la política sectària que està fent el Partit Popular a la diputació de Castelló, el 70% de la població, està sent exclosa d'aquest Pla d'Obres i Serveis, quan tots i cada u dels ciutadans paguen els seus impostos que després recapta la diputació. Aquesta decisió política vulnera els principis d'igualtat de les persones que defén la Constitució Espanyola.-----

A més, com a dada curiosa i quan menys sospitosa, el Partit Popular no està governant en cap dels huit municipis que no van a rebre l'ajuda.-----

Per tant aquesta decisió perjudica els ciutadans que s'adonaran com els seus ajuntaments no podran dur a terme obres necessàries per al poble, i tot per una decisió de política sectària i poc democràtica per part del Partit Popular.-----

A part de vulnerar els principis d'igualtat de les persones que defén la Constitució Espanyola, aquesta decisió també vulnera l'article 8.3 de la Llei General de Subvencions de 38/2003, de 17 de novembre:-----

Capítol II:

Disposicions comuns a les subvencions públiques.

Article 8 Principis Generals

3. La gestió de les subvencions a què es refereix aquesta llei es realitzarà d'acord amb els següents principis:

a) Publicitat, transparència, concurrència, objectivitat, igualtat i no discriminació.

Per tot l'exposat a proposta del Grup Municipal Socialista, el Ple de l'Ajuntament, acorda:-----

Primer.- Autoritzar a l'alcaldesa per sol·licitar al president de la diputació provincial la rectificació en les bases del Pla d'Obres i Serveis 2016. i que s'agreguen als municipis de més de 20,000 habitants. -----

Segon.- Aprovar un acord pel qual el ple de l'Ajuntament es compromet a esgotar totes les vies administratives o contencioses per defensar la no exclusió del Plans Provincials d'Obres i serveis als municipis de més de 20,000 habitants.

Tercer.- Remetre aquests acords al President de la Diputació de Castelló, al President de la Generalitat Valenciana i als ajuntaments d'Almassora, Benicarló, Borriana, Castelló, Onda, Vila-Real i Vinaròs." -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

Por parte de la Alcaldía, anuncia que el Grupo Municipal Popular ha presentado una enmienda a la totalidad cuyo texto es el siguiente:-----

“Los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (en adelante POYS) propuestos y aprobados definitivamente por la Diputación de Castellón durante el Pleno ordinario del pasado 16 de febrero de 2016 invertirán en el presente ejercicio un total de 7.800.000€ en inversiones para todos y cada uno de los 135 municipios de la provincia que se acoja al plan. -----

Según el BOP (Boletín Oficial de la Provincia), se incluye a los municipios de más de 20.000 habitantes, como es el caso de nuestro municipio, la Vall d'Uixó, contemplado en la modificación, por cierto consensuada por el Grupo Compromís y el Partido Popular en el que se establece y contempla además a otros municipios como Almassora, Benicarló, Burriana, Castellón, Onda, Vila-Real y Vinaróz. -----

Queda por tanto necesario citar textualmente la parte del acuerdo objeto del presente documento: *“Aquellos municipios cuya población supere los 20.000 habitantes tendrán una subvención para obras cuyo presupuesto máximo subvencionable sea de 60.000,00€ con un porcentaje de subvención del 50% siempre que vaya destinado pedanías o núcleos diseminados quedando acreditados estos mediante certificado del Secretario de la Corporación. En estos casos no se podrán obtener bonificación por pertenecer al ciclo integral del agua ni a la legalización de locales municipales”*. -----

Por todo lo anteriormente expuesto presentamos al pleno la siguiente: -----

Único.- Mostrar públicamente nuestro apoyo al acuerdo tomado por el Pleno de la Diputación de Castellón del pasado 6 de febrero de 2016 respecto a los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios en el que se incluía definitivamente a todos los municipios de más de 20.000 habitantes. Así pues los 135 municipios de nuestra provincia quedan contemplados.”-----

En el turno de intervenciones, D^a. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para hacer referencia a la enmienda que presenta su Grupo, señalando que lo único que hace es ratificar el acuerdo del Pleno de la Diputación del pasado 7 de febrero, donde se recogen algunas enmiendas. Que una de ellas viene consensuada con el Partido Compromís, donde se incluyen a las poblaciones con más de 20.000 habitantes, aunque con limitaciones, ya que estos municipios, que acreditan tener núcleos diseminados, pueden acceder a los Planes de Obras y Servicios.-----

Que se puede justificar ante el INE la existencia de núcleos aislados y, en el caso de que no sea así, es suficiente con el certificado del Técnico, que al final se ha conseguido que los 135 municipios de la Provincia puedan participar del Plan de Obras y Servicios.-----

La Sra. Alcaldesa interviene para manifestar que estamos ante otra decepción con la Diputación Provincial en relación con nuestra Ciudad. Que los Planes de Obras y Servicios que anualmente presenta la Diputación, son los más objetivos en base a una baremación y en relación a los Ayuntamientos que se adhieren al mismo.-----

Que la sorpresa ha sido que la Diputación excluyó a los municipios de más de 20.000 habitantes, donde está la Vall d'Uixó, y en donde no gobierna ningún Alcalde o Alcaldesa del Partido Popular.-----

Que la Sra. Vicente-Ruiz, votó a favor en la Diputación a unas bases, que luego fueron enmendadas y que ello lo califica como un "remiendo". Que, no obstante, deja fuera de las mismas a la Vall d'Uixó.-----

Prosigue, haciendo referencia a una nota elaborada por la Secretaría General del Ayuntamiento y por la Jefa del Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano al respecto. Que todo el mundo sabe que la Vall d'Uixó no tiene pedanías o núcleos diseminados.-----

Que las bases aprobadas inicialmente no aparece la Vall d'Uixó en su anexo, pero sí lo hacen con respecto a Vila-Real, Almassora, Onda o Castellón.---

Que se debe hacer una reflexión política en el sentido de que la Diputación no es nadie respecto a decidir dónde debe invertir un municipio y que este Ayuntamiento ha sido votado por ciudadanos y ciudadanas de la Vall d'Uixó, pero los miembros de la Diputación no.-----

Considera que se ha producido un agravio comparativo y espera que la Diputación rectifique, cambiando la bases.-----

D. Vicente Senent Rodríguez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadans, toma la palabra para señalar que el problema viene dado por el tamaño de los municipios, que al ser la mayoría pequeños no tienen capacidad suficiente para el pago de las prestaciones. Que es partidario de que se soliciten todas las subvenciones que se convoquen para aprovechar todos los recursos disponibles.-----

Concluye, anunciando que se abstendrá en la votación.-----

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para indicar que se debe pedir todo pero con cierta dignidad. Que la Diputación, en la época del Sr. Carlos Fabra, decidía las políticas de cada pueblo y ello lo califica como una “barbaridad”.-----

Que, por coherencia, se abstendrá en la votación, pero hay que ir directamente al Presidente de la Diputación para decirle que está gestionando recursos públicos y no puede decidir donde invertir los dineros.-----

Cree se debe de dar la batalla y si es jurídica o legal, también. Considera que tenemos los mismos derechos que los demás.-----

D^a. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra señalar que le sorprende la intervención de la Sra. Alcaldesa y que esté tan disgustada con la Diputación.-----

Recuerda la reunión habida con el Presidente de la Diputación y donde se le dijo que estaría al lado de uno de los proyectos por el cual había adquirido unos compromisos en la legislatura anterior. Cree que salió satisfecha de esa reunión y ahora vuelve a decir que la Diputación la defrauda.-----

Que no sabe lo que dicen los Técnicos, pero ella ha estado con el Secretario de la Diputación planteándole las dudas que había al respecto sobre cómo emitir los certificados. Que le explicó que muchos municipios que aparecen en el listado si tiene reconocidos núcleos poblacionales diseminados y si aparecen en las bases es porque así consta en el INE. Que, respecto a los municipios que no aparecen en el INE, se puede hacer un certificado, que se aceptará, que puede ser de la propia Policía Local donde diga que esos núcleos se encuentran a tanta distancia del casco urbano y que eso será suficiente. Que el Secretario emitirá un certificado sobre el informe de la Policía Local y sólo se tiene que hacer eso.-----

Que su línea es favorecer que la Vall d’Uixó tenga las mismas oportunidades que el resto de los 135 municipios. Que no se busquen problemas donde se dan circunstancias fáciles de solucionar.-----

D. Jordi Julià García, en nombre y representación del Grupo Municipal Compromís, toma la palabra señalar que gracias a una enmienda de Compromís en la Diputación, se consiguió que el Partido Popular haga llegar esas ayudas a entidades singulares de más de 20.000 habitantes. Que desearía que todas las ayudas de la Diputación estuvieran unificadas y que fueran los Ayuntamientos los que decidieran dónde invertir.-----

Que en el anexo de las bases no aparece la Vall d'Uixó, aunque sí tiene diversos núcleos diseminados, pero no hay ninguno reconocido.-----

Que ahora se está en un periodo de rectificación y el Ayuntamiento puede ir allí para tratar este tema.-----

D. Antoni Llorente Ferreres, en nombre y representación del Grupo Municipal Esquerra Unida, toma la palabra para señalar que si bien es de la opinión de que las Diputaciones deben de desaparecer, reconoce que tiene cosas positivas como la central de compras o proyectos concretos, que deberían ser asumidos por otro tipo de organización comarcal y más democrática.-----

Que espera que esta situación se pueda solucionar y tengamos un trato similar a otros municipios de la Provincia.-----

La Sra. Alcaldesa interviene y después de criticar la actuación de la Diputación respecto al programa "Xarxa Llibres", hace referencia a la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, indicando que todo este jaleo viene motivado por no admitir el error inicial y modificar las bases para que entren todos como cualquier otro municipio. Que en la Diputación de Alicante no ha habido ningún problema y han entrado todos los municipios en el Plan de Obras y Servicios.-----

Prosigue su intervención, haciendo referencia a lo que paga el municipio de la Vall d'Uixó en concepto de recaudación con recargo provincial del IAE, que son unos 78.000 €. Que se les manda esta cantidad y nos deja fuera de los Planes de Obras y Servicios. Que espera que se rectifique y que la Diputación no nos diga dónde tenemos que invertir.-----

Concluido el turno de intervención y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 104.2, párrafo tercero del Reglamento Orgánico Municipal, la Sra. Alcaldesa somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Popular, siendo rechazada por 8 votos a favor, 11 en contra (GMS, GMEU y GMC) y 2 abstenciones (GMM-Som la Vall y GMM-Ciutadans).-----

A continuación, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 104, 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 11 votos a favor, 8 en contra (GMP) y 2 abstenciones (GMM-Som La Vall y GMM- Ciutadans), se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

7.6 Moción del Grupo Municipal Popular sobre el uso de espacios culturales en la Vall d'Uixó.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

" La cultura es el conjunto de formas y expresiones que caracterizarán en el tiempo a una sociedad determinada. Por el conjunto de formas y expresiones se entiende e incluye a las costumbres, creencias, prácticas comunes, reglas, normas, códigos, vestimenta, religión, rituales y maneras de ser que predominan en el común de la gente que la integra. El término cultura tiene un significado muy amplio y con múltiples acepciones. Lo mismo sucede con palabras como ciencia, conocimiento o fe, vocablos concretos con diferentes valoraciones y sentidos.-----

Al mencionar la palabra cultura se está haciendo alusión a un conjunto amplio de conocimientos referidos a un ámbito concreto. Se puede hablar de cultura desde un enfoque personal, gremial o colectivo y también como idea referida a una globalidad de valores compartidos por una comunidad.-----

La variedad de culturas, así como el variado universo de formas y expresiones que estas suponen, es materia de estudio principalmente de disciplinas como la sociología y la antropología. -----

La cultura tiene sus lugares propios; centros o instituciones en los que se desarrolla. Los museos, las escuelas o las bibliotecas son lugares especializados en la cultura, donde las personas aprenden y se ejercitan para alcanzar un determinado nivel de conocimientos.-----

El valor y la importancia de la cultura es indiscutible. Hay un consenso global sobre su relevancia. De hecho, cuando un pueblo tiene un índice elevado de analfabetismo o falta de escuelas, hay un evidente problema social. -----

La cultura tiene un cariz sencillo y cotidiano cuando es de carácter popular. Y adquiere un nivel superior si es una cultura especializada. En cualquier caso, no se puede prescindir de la cultura, vivimos en ella.-----

Nuestro municipio siempre se ha caracterizado por su gran inquietud y actividad cultural, desde asociaciones, particulares, entidades de diversa índole trabajan de forma asidua para crear una oferta cultural continua, además de ser grandes consumidores culturales, tal y como se demuestra en la aceptación de la programación cultural del Auditorio Leopoldo Peñarroja. -----

Sin embargo, los espacios culturales propios del Ayuntamiento son limitados, el Palau dels Marquesos de Vivel o la primera planta del teatro Carmen Tur son insuficientes, lo cual obliga a artistas locales y del resto de la provincia a esperar mucho tiempo para poder exponer su obra, y en ocasiones en espacios que no son los óptimos para la obra concreta.-----

Es obligación de la Administración respaldar y alentar las inquietudes culturales de nuestros vecinos y garantizar los espacios adecuados para ello.-----

Por ello, a propuesta del Grupo Municipal Popular, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:-----

El Ayuntamiento de Vall d'Uxó potenciará la sala de exposiciones Pedro Ribera, ubicada en el Auditorio Leopoldo Peñarroja, fomentando y dando prioridad para su uso a los artistas locales." -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D^a. Gema Domínguez Vera, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para señalar que los valleros y valleras siempre se han caracterizado por nuestro espíritu inquieto. Que este espíritu inquieto, entre otras cosas, se materializa, en una gran actividad, tanto social como cultural. Que una muestra de ello es la cantidad de personas y asociaciones que trabajan incansablemente para dotar a nuestra Ciudad de una oferta cultural muy extensa y envidiable.-----

Que los valleros son, además, unos grandes consumidores de cultura, sin embargo, los espacios culturales propios del Ayuntamiento son muy limitados y en ocasiones, no reúnen las condiciones idóneas para el desarrollo de ciertas actividades, como por ejemplo las exposiciones.-----

Que desde su Grupo proponen al Pleno Municipal que se potencie y promocióne, como espacio cultural destinado a exposiciones, la sala existente para este fin y que está ubicada en el Auditorio Leopoldo Peñarroja y que no es otra que la sala de Pedro Rivera.-----

Que esta sala de exposiciones lo considera como un espacio idóneo para este fin, ya que ha sido creada y diseñada para ello. Que además se encuentra en un entorno social y cultural ideal para la promoción y la difusión de nuestra cultura.-----

Que el entorno donde está ubicado nuestro Auditorio, nos ofrece grandes oportunidades de apertura y promoción de la cultura, hacia un colectivo extraordinariamente dinámico, como el es de “nuestros jóvenes”.-----

Que nuestra obligación es acercar, facilitar y potenciar que nuestros niños y jóvenes conozcan, beban y se impregnen de cultura y por ello se debe utilizar todos los instrumentos que tengamos para acercar la cultura a sus espacios de ocio y esparcimiento, por lo que la cercanía de los campos de fútbol, de la Escuela Oficial de Idiomas, del Conservatorio de música de numerosos jardines y zonas de juego, hacen que el Auditorio y por ende, la sala de exposiciones Pedro Rivera sirva de nexo de unión de nuestros jóvenes y el mundo de la cultura.-----

Concluye su intervención solicitando a todos los Grupos Municipales que voten a favor de la moción que presentan, que tiene como último fin el fomento de la cultura y están convencidos de que su puesta en práctica va a suponer una ampliación y una mejora de la oferta cultural de nuestra ciudad.-----

D. Vicente Senent Rodríguez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadans, toma la palabra para señalar que su partido ayuda a la cultura, aunque tiene dudas respecto al edificio Leopoldo Peñarroja. Que le gustaría conocer lo que ha costado, el contrato de servicios existente, lo que se le paga al adjudicatario y el tiempo que nos conceden para actos culturales. Que todas estas cuestiones las planteará en la Comisión Informativa correspondiente.--

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para señalar que cuando ha visto la moción le ha parecido bien, pero luego ¿y qué?. Que no se la cree porque el mismo partido que presenta la moción defendiendo la cultura, es el mismo partido que puso el IVA al 21% y que condenó a muchas actividades culturales a que no puedan más.

Prosigue su intervención haciendo referencia a la Ministra de Empleo, que considera que se están persiguiendo a los creadores que cobran poco más de 650 € y, ello hace, que muchas de las personas que todos los días trabajan por la cultura no puedan publicar libros porque le quitan la pensión; es decir, la retórica muy bien, pero la realidad es otra.-----

Que cuidar la cultura es también cuidar las pequeñas cosas y los detalles. Que han estado gobernando durante 35 años en la Ciudad y si hubieran pensado un poco más en la cultura, no se estaría diciendo que no tenemos sala de exposiciones.-----

Que después de manifestar su confianza en el Concejal Delegado de Cultura, anuncia que votará en contra de la moción.-----

D. David Lluch Almenar, en nombre y representación del Grupo Municipal Esquerra Unida, toma la palabra para señalar que mañana, en los titulares de prensa, saldrá que el Equipo de Gobierno está en contra de los artistas, digamos lo que digamos hoy.-----

Que, respecto a la moción presentada, indica que el texto de la exposición de motivos le parece brillante y recoge una excelente definición de lo que es la cultura; sin embargo la misma no le vale, ya que no es realista en cuando a la definición de la cultura a los que nos tendríamos que restringir.-----

Prosigue su intervención señalando que la exposición de motivos de la moción que presenta el Grupo Municipal Popular está literalmente “fusilada” de una página web de internet. Que la Sra. Concejala lo debía de desconocer, pero venir a este Pleno a defender la cultura plagiando o copiando un texto literalmente de internet, le parece una “cara dura”. Que ese es el primer motivo por el cual el Equipo de Gobierno votará en contra de la misma.-----

Que ahora se preocupa de los espacios culturales, pero la cultura también es educación y de hecho empieza por la educación. -----

A continuación procede a hacer referencia al estado en que se encontró, cuando entró el actual Equipo de Gobierno, determinadas instalaciones educativas, enseñando a los presentes determinadas fotos de las mismas. Que, asimismo, también mostró fotografías sobre el estado actual del archivo municipal.-----

Que, sobre la sala Pedro o Pere Rivera, relacionan el uso de esa sala con el éxito que está teniendo la programación del Auditorio y reconoce que ha alabado la elección de la empresa, que conocen perfectamente la cultura y tiene una estrecha colaboración con la Concejalía de Cultura, sabiendo aunar los espectáculos comerciales con la cultura que no es popular.-----

Que hay otras razones para oponerse a la moción, ya que la sala se tendría que abrir en unos determinados días de la semana y eso implicaría la necesidad de contratar un conserje. Que, además, la pared más larga de la sala tiene ventanas con lo que reduce el número de metros de exposición para los cuadros y, además, la planta segunda no es accesible.-----

Que, además, ya se tiene espacio para exposiciones en el mismo hall y se debería de utilizar más. Que el acceso a la sala que se propone limita la visita de las personas que van al Auditorio.-----

Que, además, el Equipo de Gobierno tiene en proyecto el trasladar este Salón de Plenos, porque no es accesible, a ese mismo espacio, por lo que no se puede convertir en sala de exposiciones.-----

Que, respecto a la intervención del Sr. Senent, contesta que el edificio costó unos 14 millones de euros, que el canon que se abona al año es de unos 290.000 € y los días disponibles por el Ayuntamiento son 22.-----

D. Vicente Senent Rodríguez (GMM-Ciutadans), en turno de réplica toma la palabra para señalar que después de oír la intervención del Portavoz del Equipo de Gobierno, anuncia que rectificará su voto.-----

D^a. Gema Domínguez Vera (GMP), en turno de réplica, señal que la sala a la que se refiere su moción es de uso completamente municipal y que no tiene nada que ver con la concesión del Auditorio.-----

Que respecto al nombre de la sala, no lo ha castellanizado, ya que Pedro Rivera es el padre de Pere Rivera.-----

Que, a fecha de hoy, su Grupo no tenía constancia de que se estaba trabajando respecto al traslado del Pleno a esa sala. Que apoyarán esa iniciativa siempre que haya un informe favorable del Secretario.-----

D. David Lluch Almenar (GMEU), en turno de réplica, señala que no hay espacios suficientes y que esperan arreglarlo, que otra cosa es que el espacio disponible sea idóneo para hacer una sala de exposiciones y el que se propone no lo es.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 8 votos a favor y 13 en contra (GMS, GMEU, GMC, GMM-Som la Vall y GMM-Ciudadans), no se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto. -----

04/16.8 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

8.1 D. Oscar Langa Sáez (GMM-Som la Vall), toma la palabra para señalar que ahora que se está hablando de honrar a las instituciones o el cargo que se tiene, hace referencia a un artículo del Sr. Oscar Clavell que titulaba “las maletas de Tania”. Que, independientemente de las diferencias políticas, se debería intentar evitar que a los medios de comunicación, alguno que ha sido Alcalde del Pueblo diga esas cosas de la que es actual Alcaldesa del Pueblo. Que, en base a lo anterior, realiza el siguiente ruego: Que se intente dejar el espacio personal al margen de la actividad política.-----

8.2 D. José Antonio Pérez Segarra (GMP), toma la palabra para hacer referencia al festival taurino que estaba previsto celebrar en la Ciudad. Que el mismo fue presentado en un edificio público e institucionalizado el acto por un Concejal del Equipo de Gobierno. Que vista las declaraciones realizadas sobre la empresa organizadora de que no tenía la documentación en regla para celebrar dicho festival, el mismo se celebró el pasado domingo en la población de Vall d’Alba con todos los permisos; por lo que pregunta: ¿Cuál es el motivo real de que este festival no se realizara en nuestra Ciudad?. Que, sobre las fiestas del 225 aniversario del Campanar de la Asunción, ¿está autorizado por este Ayuntamiento realizar los festejos taurinos?.-----

La Sra. Alcaldesa, toma la palabra para señalar que cree que no fue la misma empresa organizadora. Que lo que ocurrió ya se dio cuenta en la Comisión Informativa.-----

Que lo que le preocupa es qué tipo de intereses políticos se pueden tener en relación con en este. Que no obstante se le puede contestar por escrito.-----

Que respecto al aniversario del Campanar de la Asunción, no le consta que se haya registrado alguna petición.-----

8.3 D. Oscar Clavell López (GMP), toma la palabra para hacer referencia a la intervención del Sr. Lluch en el último punto del Despacho Extraordinario y solicita: Un informe sobre cada una de las inversiones realizadas en materia de educación en centros públicos de la Ciudad durante la última legislatura, de 2011-2015.-----

8.4 D. Oscar Clavell López (GMP), toma la palabra para señalar que se ha enterado en esta sesión plenaria que se pretende trasladar el Salón de Plenos a la Sala de Exposiciones. Que nadie le ha comentado a su Grupo sobre esa previsión, por lo que solicita: Todos los informes al respecto, tanto de Secretaría como de los Técnicos.-----

8.5 D. Oscar Clavell López (GMP), toma la palabra para hacer referencia al debate producido sobre lo que paga o transfiere el Ayuntamiento a otra Administración Pública como es la Diputación; por lo que solicita: Un informe de las transferencias de la Diputación y de la Generalitat Valenciana a este Municipio, tanto en el año 2015 como el que se lleva de 2016.-----

8.6 D. Oscar Clavell López (GMP), toma la palabra para hacer referencia al debate en el que intervino el Sr. Llorente haciendo mención al contrato en vigor con la empresa IMESAPI, S.L. y en donde señalaba que termina en breve; por lo que solicita que, en el próximo Pleno, se le facilite toda la información respecto a la adjudicación del contrato, condiciones del contrato, informes, y lo mismo sobre la primera prórroga, así como las mejoras que ofrecía la empresa a este Ayuntamiento en esa primera prórroga.-----

Asimismo, pregunta: ¿Qué se piensa hacer cuando termine la segunda prórroga?. Solicita que en el próximo Pleno se le de esa información.-----

La Sra. Alcaldesa contesta que se le preparan todos los informes.-----

Que, los Portavoces de los Grupos Municipales habrán recibido una convocatoria de la Junta de Portavoces para la semana que viene con el objeto de tratar el tema del cambio de lugar del Salón de Plenos.-----

8.7 D^a. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent (GMP), toma la palabra para hacer referencia a una intervención de la Sra. Alcaldesa, señalando que en estos momentos al Sr. Clavell no se le había dictado Auto de apertura de Juicio Oral y que no tiene nada que ver con el aforamiento. Que en estos momentos, el Auto de Procedimiento Abreviado, que es del 10 de febrero, se habrán agotado todos los recursos posibles, se estaría resolviendo el recurso de reforma y que, posteriormente el de apelación, que va a la Audiencia Provincial y tarda un tiempo en resolverse. Que hay un plazo de 10 días para pedir el sobreseimiento o la apertura de juicio oral o presentar nuevos documentos. Que en estos momentos no hay apertura de Juicio Oral.-----

8.8 D^a. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent (GMP), toma la palabra para preguntar: ¿Se ha iniciado expediente de resolución con la empresa SECOPSA, tal como habían informado los Técnicos de forma insistente?-----

La Sra. Alcaldesa interviene para manifestar que se le contestará por escrito en el tema de SECOPSA. Que sabe que se están produciendo cambios.-----

Se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, tomándose notas para la redacción del borrador del acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-----

EL ALCALDESA

EL SECRETARIO

Tania Baños Martos

José Luis de la Torre Martín